



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 419

BUENOS AIRES, 12 MAR 2013



VISTO el expediente N°0500-005608/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, según lo aprobado por Disposición del Consejo Superior N° 471/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN

(Handwritten signatures)



Ministerio de Educación



NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN PORTUGUÉS a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

419

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

419



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN PORTUGUÉS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en el área de lengua portuguesa, en todos los niveles del sistema educativo.
- Asesorar en lo referente a la Enseñanza en el área de la lengua portuguesa, en todos los niveles del sistema educativo.
- Proveer asesoramiento técnico en la lengua portuguesa a instituciones públicas y privadas en lo referente a la planificación y diseño de estrategias e intercambio en cuestiones culturales, políticas, sociales y comerciales.

D
H
T
Z
J



Ministerio de Educación

419



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TÍTULO: PROFESOR/A EN PORTUGUÉS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO INTRODUCTORIO

1	Introducción a los Estudios del Lenguaje	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
2	Introducción a la Literatura	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	

CICLO LINGÜÍSTICO

3	Técnicas de Expresión en Castellano	Anual	4	120	-	Presencial	
4	Lengua y Gramática Portuguesa I	Anual	6	180	-	Presencial	
5	Lengua y Gramática Portuguesa II	Anual	4	120	1, 4, 10	Presencial	
6	Lengua y Gramática Portuguesa III	Cuatrimestral	4	60	5	Presencial	
7	Lengua y Gramática Portuguesa IV	Cuatrimestral	4	60	6	Presencial	
8	Lengua y Gramática Portuguesa V	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	
9	Lengua y Gramática Portuguesa VI	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
10	Fonética y Fonología portuguesa I	Anual	4	120	-	Presencial	
11	Fonética y Fonología portuguesa II	Anual	4	120	4, 10	Presencial	
12	Lingüística	Cuatrimestral	6	90	1	Presencial	
13	Lingüística Aplicada: Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera	Cuatrimestral	6	90	4, 12	Presencial	
14	Análisis Comparativo de las Lenguas (castellano-portugués)	Cuatrimestral	6	90	3, 5	Presencial	
15	Historia de la Lengua	Cuatrimestral	6	90	7	Presencial	

CICLO LINGÜÍSTICO. ELECTIVAS

16	Seminario de Lengua I	Cuatrimestral	4	60	1, 4	Presencial	
17	Seminario de Lengua II	Cuatrimestral	4	60	1, 5	Presencial	

CICLO CULTURA

18	Cultura y Sociedad	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
19	Historia Sociocultural del mundo luso-brasileño I	Cuatrimestral	6	90	18	Presencial	
20	Historia Sociocultural del	Cuatrimestral	6	90	19	Presencial	



Ministerio de Educación

419



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	mundo luso-brasileño II Literaturas Lusófonas I	Cuatrimestral	6	90	2, 4	Presencial	
22	Literaturas Lusófonas II	Cuatrimestral	6	90	5, 21	Presencial	
23	Historia de las Ideas del Mundo Luso	Cuatrimestral	6	90	20, 21	Presencial	
24	Relaciones Internacionales e Integración Regional	Cuatrimestral	4	60	18	Presencial	

CICLO CULTURA. ELECTIVAS

25	Seminario de Cultura	Cuatrimestral	4	60	5, 18	Presencial	
----	----------------------	---------------	---	----	-------	------------	--

CICLO PEDAGÓGICO

26	Fundamentos de la Educación	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
27	Psicología y Cultura en el Proceso Educativo	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
28	Historia, Política y Gestión del Sistema Educativo Argentino	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
29	Didáctica del Portugués y Prácticas Docentes I	Anual	8	240	5-11-13-26-27	Presencial	1 *
30	Didáctica del Portugués y Prácticas Docentes II	Anual	8	240	7-28-29	Presencial	2 *
31	Recursos, Materiales y Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	4	60	29	Presencial	

CICLO LENGUA EXTRANJERA

32	Capacitación en Francés o Inglés Nivel I	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	3 *
33	Capacitación en Francés o Inglés Nivel II	Cuatrimestral	6	90	32	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A EN PORTUGUÉS

CARGA HORARIA TOTAL: 3210 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Además de las correlatividades estipuladas, será requisito para cursar Didáctica del Portugués y Prácticas Docentes I haber cursado el 40% de las materias y aprobado el 30 % de las mismas.
- 2 * Además de las correlatividades estipuladas, será requisito para cursar Didáctica del Portugués y Prácticas Docentes II haber cursado el 60% de las materias y aprobado el 50% de las mismas.
- 3 * Será requisito para cursar las capacitaciones en Francés o Inglés haber cursado primer año de la carrera.

(Handwritten signatures and initials)